

ORDENANZA MUNICIPAL N° 40/2025
H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIZADr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIZA

VISTOS:

Que, el 29 de septiembre celebramos los 80 aniversario del día del Regocijo Municipal en conmemoración al "Día de la Capitalidad", promulgada mediante Ley Autonómica Municipal 71/2018; teniendo programada para el efecto por parte del Honorable Concejo Municipal de Cobiza la Solemne Sesión de Honor, en conmemoración a tan importante fecha para los estantes y habitantes de esta tierra.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de los Gobiernos Autónomos Municipales conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad, así como la de promover e impulsar el desarrollo cultural en su jurisdicción territorial. El valor histórico de nuestro municipio debe ser objeto de permanente rememoración.

Que, una efeméride representa un hecho histórico relevante y culturalmente significativo en la construcción de nuestra identidad, mismo que debe ser conmemorado como reconocimiento a nuestra historia y a aquellos que a través del tiempo, han tenido un papel preponderante en la creación y desarrollo de nuestro municipio.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Cobiza, en ocasión a la celebración del "Día de la Capitalidad", reconocer a ciudadanos y personalidades que se han destacado en diversas áreas en beneficio de la ciudad capital Cobiza.

Este acontecimiento constituye para el municipio de Cobiza motivo de especial complacencia, en reconocimiento al aporte en el impulso del desarrollo de nuestra tierra.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Cobiza, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autonómica Municipal N° 56/2018, dicta la presente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO PRIMERO. - Se confiere la condecoración: "HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD" por su importante trayectoria profesional, gran aporte a la salud pública y al trabajo comunitario, se caracteriza por la promoción activa de los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes, la educación preventiva y la construcción de espacios seguros para la juventud, siendo impulsora y líder del proyecto Punto Joven en beneficio del municipio de Cobiza, a la:

Lic. Mirían Kalínka Ríos Cuéllar

ARTÍCULO SEGUNDO. - La entrega de la distinción y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en solemne Sesión de Honor el día lunes 29 de septiembre del presente año a horas 10:00 a.m. en ambientes de la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Cobiza, con las formalidades de estilo y rigor.

ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, el Honorable Concejo Municipal de Cobiza y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobiza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobiza a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIZA

Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIZA

La promulgo en el despacho del Gobierno Autónomo Municipal de Cobiza a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

H. Ana Lucía Reis Melena
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIZA



Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

VISTOS:

Que, el 29 de septiembre celebramos los 80 aniversario del día del Regocijo Municipal en conmemoración al "Día de la Capitalidad", promulgada mediante Ley Autonómica Municipal 71/2018; teniendo programada para el efecto por parte del Honorable Concejo Municipal de Cobija la Solemne Sesión de Honor, en conmemoración a tan importante fecha para los estantes y habitantes de esta tierra.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de los Gobiernos Autónomos Municipales conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad, así como la de promover e impulsar el desarrollo cultural en su jurisdicción territorial. El valor histórico de nuestro municipio debe ser objeto de permanente rememoración.

Que, una efeméride representa un hecho histórico relevante y culturalmente significativo en la construcción de nuestra identidad, mismo que debe ser conmemorado como reconocimiento a nuestra historia y a aquellos que a través del tiempo, han tenido un papel preponderante en la creación y desarrollo de nuestro municipio.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, en ocasión a la celebración del "Día de la Capitalidad", reconocer a ciudadanos y personalidades que se han destacado en diversas áreas en beneficio de la ciudad capital Cobija.

Este acontecimiento constituye para el municipio de Cobija motivo de especial complacencia, en reconocimiento al aporte en el impulso del desarrollo de nuestra tierra.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autonómica Municipal N° 56/2018, dicta la presente:

O R D E N A N Z A


ARTÍCULO PRIMERO. - Se confiere la condecoración: "**HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD**" por su importante trayectoria profesional, gran aporte a la salud pública y al trabajo comunitario, se caracteriza por la promoción activa de los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes, la educación preventiva y la construcción de espacios seguros para la juventud, siendo impulsora y líder del proyecto Punto Joven en beneficio del municipio de Cobija, a la:

Lic. Mirían Kalínka Ríos Cuéllar


ARTÍCULO SEGUNDO. - La entrega de la distinción y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en solemne Sesión de Honor el día lunes 29 de septiembre del presente año a horas 10:00 a.m. en ambientes de la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, con las formalidades de estilo y rigor.

ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, el Honorable Concejo Municipal de Cobija y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

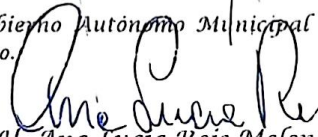
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

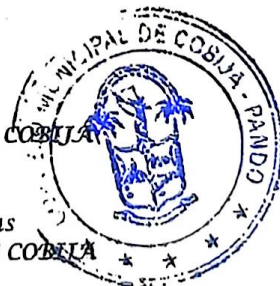

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

ANTE MÍ:


Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

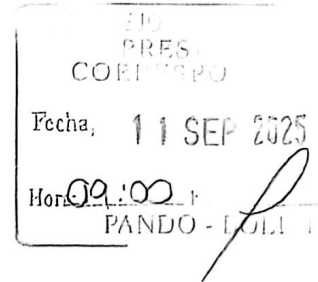
La promulgo en el despacho del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


H. Ana Lucía Reis Melena
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA



Cobija, 11 de septiembre de 2025
CITE: CDPM Nº531/2025-2026

Señor:
Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
CONCEJAL PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA
Presente. -



REF.: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO "HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD" DE COBIJA A LA LIC. MIRIAM KALINKA RÍOS CUELLAR. -

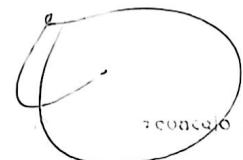
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, dando respuesta al **CITE: HCMC/PRES 308/2025-2026** de fecha 02 de septiembre de 2025 y en el marco de las celebraciones del "DÍA DE LA CAPITALIDAD", me permito proponer y solicitar, a través suyo y por intermedio del Pleno del Concejo Municipal de Cobija, la entrega de un **RECONOCIMIENTO PÚBLICO** a la **LICENCIADA MIRIAM KALINKA RÍOS CUELLAR**, declarándola como "**HIJA PREDILECTA DE NUESTRA CIUDAD**"; en mérito a su destacada y trascendental labor social en favor de los adolescentes y jóvenes de nuestro municipio.

La Lic. Ríos, de profesión enfermera y de vocación de servicio incansable, ha dedicado más de 10 años de trabajo voluntario y comprometido en beneficio de este sector tan vulnerable de nuestra sociedad. Su esfuerzo constante, pese a la falta de apoyo, a las dificultades y obstáculos, ha alcanzado importantes logros en la "**PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES, LA FORMACIÓN INTEGRAL DE JÓVENES LÍDERES Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ORIENTANDO A NUESTRA JUVENTUD HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE VIDA SÓLIDO Y RESPONSABLE**".

Cabe destacar su rol como impulsora y líder del **PROYECTO "PUNTO JOVEN"**, espacio desde el cual ha reunido, formado y motivado a cientos de adolescentes y jóvenes para convertirse en **PORTAVOCES DE MENSAJES DE PREVENCIÓN, VALORES Y DERECHOS FUNDAMENTALES**. Este compromiso, aun cuando desempeña funciones en otra instancia, evidencia su calidad humana, su liderazgo y su voluntad de aportar al desarrollo de nuestra sociedad sin esperar nada a cambio.

Su ejemplo de entrega, su vocación de servicio y su legado como mujer líder y profesional comprometida merecen ser reconocidos públicamente por la institución que representa a nuestro pueblo,



Por ello, con mucho orgullo y convencida de su trayectoria, propongo y nominó a la Lic. **MIRIAM KALINKA RÍOS CUELLAR** como merecedora del galardón "HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD DE COBIJA", para lo cual adjunto los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Sin otro particular, y en la certeza de que el pleno de este Concejo compartirá este justo reconocimiento, renuevo a usted las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



G. M.
H. Giovanna Castedo Perez
PRESIDENTE C.D.P.M.
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

C/C. Arch.
C.D.P.M.